

CONCÓN,

21 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
6. Ord. N°49 de fecha 15 de febrero de 2024, recibido de forma presencial en la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, en donde se solicita contratación de personal de salvavida de la temporada estival; entre el 20 de febrero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, bajo la modalidad del código del trabajo, de la Srta. Arazne Aguirre.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

Que el municipio tiene la concesión marítima de Playa Amarilla, y debe velar por cumplir con todos los requerimientos de la Capitanía de Puerto en temas de seguridad, limpieza y orden, es que se hace necesario contratar a personal durante la temporada estival entre el 15 de diciembre del 2023 al 15 de marzo del 2024, para desarrollar el Plan Verano que permita cumplir de manera óptima con las exigencias antes descritas y ofrecer un buen servicio a los visitantes que llegan al balneario.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a Arazne Aguirre Marin, Rut: 17.983.708-0, como Personal de Salvavidas en la temporada estival 2023 – 2024.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad del Código del Trabajo al **Srta. ARAZNE AGUIRRE MARIN, RUN N° [REDACTED]** por las labores de **SALVAVIDAS**, durante el periodo comprendido desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, con una jornada laboral desde las 11:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de lunes a domingo, en turnos rotativos; de lunes a sábado o de martes a domingo, por un monto bruto de **\$1.148.333**, único y total.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "**Sueldos**".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/AVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 FEB 2024